

Bienestar Social de Sevilla, dictada en el expediente número 353/2007/41/34, por el que se acuerda ratificar la situación de desamparo del menor, manteniendo la tutela asumida sobre el mismo por resolución de fecha 8 de febrero de 2007, con todas las consecuencias inherentes a dicha resolución, ratificando la medida de acogimiento residencial.

Núm. expte. 353/2007/41/34.

Nombre y apellidos: Aiva Jatulyte y Javier Cambriles Navarro

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose Aiva Jatulyte y Javier Cambriles Navarro en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto de la Resolución dictada, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 29 de marzo de 2007, la ratificar la situación de desamparo del menor, manteniendo la tutela asumida sobre el mismo por resolución de fecha 8 de febrero de 2007, con todas las consecuencias inherentes a dicha resolución, ratificando la medida de acogimiento residencial.

Aiva Jatulyte y el presunto padre del menor Javier Cambriles Navarro en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 29 de marzo de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, M.ª José Castro Nieto.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo, aprobada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería en Sevilla, dictada en el mismo día, respecto del expediente de protección núm. 352/2006/41/0909.

Nombre: Rocío Carbonell Blanco.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Instructora del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Decreto 282/2002 de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha resuelto dictar resolución de acogimiento familiar preadoptivo, en el expediente de protección de menores núm. 352/2006/41/0909, con respecto al/la menor conocida a efectos identificativos como I.C.B., lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los art. 779 y ss de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de

conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

Sevilla, 22 de marzo de 2007.- El/la Delegado/a (Decreto 21/1985 de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo, en el expediente de protección núm. 352/2000/41/0189, dictado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería con fecha 22 de marzo de 2007.

Nombre: Don Manuel Lebrón Perea.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial Para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Mallén, s/n, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Decreto 282/2002 de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre) ha resuelto dictar Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo, en el expediente de protección de menores núm. 352/2000/41/0189, con respecto al/el menor J. L. E., lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los art. 779 y ss de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

Sevilla, 22 de marzo de 2007.- La Delegada (Decreto 21/1985 de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

ANUNCIO de 2 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-5150/2006.

Nombre y apellidos: Doña Remedios Campos Flores.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 31 de enero de 2007, para que en el plazo de 2 meses, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-5187/2006 Doña Antonia García Gallardo

Requerimiento, de fecha 7 de febrero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido

de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-5190/2006 Doña Eva Puga Puertas

Requerimiento, de fecha 7 de febrero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-5205/2006 Doña Ángela Bruno Saavedra

Requerimiento, de fecha 31 de enero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-5218/2006 Doña Catalina Pérez Vázquez

Requerimiento, de fecha 7 de febrero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-5197/2006 Doña Cristina Triviño Silgado

Requerimiento, de fecha 7 de febrero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-5201/2006 Doña Melinda García Fariña

Requerimiento, de fecha 31 de enero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-5206/2006 Doña Victoria Eugenia Labandón Moreno

Requerimiento, de fecha 7 de febrero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos;

advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-5211/2006 Doña María Rocio Romero Domínguez

Requerimiento, de fecha 19 de febrero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-5211/2006 Doña María Rocio Romero Domínguez

Audiencia, de fecha 19 de febrero de 2007, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que Usted es perceptora de un Subsidio de Renta Agraria, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

PS-SE-5234/2006 Doña Francisca Macarena Hernández Mora

Requerimiento, de fecha 7 de febrero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-5236/2006 Doña Fátima Flores Barrul

Requerimiento, de fecha 7 de febrero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-5268/2006 Doña María Lorena Castell Fernández

Audiencia, de fecha 7 de febrero de 2007, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la solicitante es perceptora de una Pensión de Orfandad, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

PS-SE-5305/2006 Doña María Isabel García Díaz

Requerimiento, de fecha 13 de febrero de 2007, para que en el plazo de 2 meses, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-5321/2006 Doña Nieves Perejón Fernández

Requerimiento, de fecha 13 de febrero de 2007, para que en el plazo de 2 meses, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-5352/2006 Doña Rosa María Molina García

Requerimiento, de fecha 13 de febrero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-4740/2006 Doña María Acosta Acosta

Audiencia, de fecha 31 de enero de 2007, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que don Francisco Carmona Duque, miembro de la unidad familiar, es perceptor de un Subsidio por Desempleo en el Régimen General de la Seguridad Social, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

PS-SE-4755/2006 Doña Ana María Quiles Aguado

Audiencia, de fecha 15 de enero de 2007, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que sus hijos, José Ramón y Tania González Quiles son perceptores de una pensión de Orfandad, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de abril de 2006.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

ANUNCIO de 2 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte: PS-SE-156/2007

Nombre y apellidos: Doña Mónica Inés Oyarzun Correoneo.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 22 de febrero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-156/2007 Doña Mónica Inés Oyarzun Correoneo

Requerimiento, de fecha 26 de febrero de 2007, para que en el plazo de 3 meses se persone en este Departamento de Inserción Profesional para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-1416/2006 Doña M.^a Dolores Cisneros García

Audiencia, de fecha 21 de febrero de 2007, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la solicitante es perceptora de una Prestación de Renta Agraria, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

PS-SE-3094/2006 Don José Ruiz Carrascosa

Requerimiento, de fecha 23 de enero de 2007, para que en el plazo de 10 días, doña Dolores Bautista Medina inste la continuación del procedimiento si lo estimara oportuno, en relación con la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de la unidad familiar representada por don José Ruiz Carrascosa y de la que usted forma parte, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; indicándole que, en caso contrario, podría dictarse el desistimiento de la solicitud.

PS-SE-4223/2006 Doña M.^a de los Angeles de los Santos Lozano

Requerimiento, de fecha 5 de enero de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-4365/2006 Don Juan Carlos Borrego Martín

Requerimiento, de fecha 7 de febrero de 2007, para que en el plazo de 2 meses, subsane los defectos requeridos;